



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0470

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de liquidación No. SC-IRQ-DRASD-SD-12-1221 de 2 de abril de 2014 esta Superintendencia dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas la compañía GONZALO DIEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA., por encontrarse incursas en la causal de disolución de pleno derecho prevista en el numeral octavo del artículo 361 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-3180 de 27 de agosto de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre de 2014, se excluyó la compañía GONZALO DIEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN de la resolución masiva de liquidación arriba citada para que continúe con el proceso en forma individual;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía GONZALO DIEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, otorgada en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de mayo de 2015;

QUE conforme a lo verificado en el sistema institucional al 20 de febrero de 2017, la referida compañía cuenta con el número mínimo de socios requerido para la subsistencia de una compañía de responsabilidad limitada, superando con ello la causal que motivó su disolución; siendo de plena responsabilidad del representante legal de la compañía GONZALO DIEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION la veracidad de los respectivos respaldos y demás datos ingresados a través del portal web de esta Superintendencia respecto de la nómina actual de socios de la misma, según las normas legales y reglamentarias aplicables; sin perjuicio de la potestad institucional de verificación posterior establecida en el artículo 440 de la Ley de Compañías;

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2017-068 de 17 de febrero de 2017, certifica que la compañía GONZALO DIEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN no adeuda valores a este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía GONZALO DIEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de mayo de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía GONZALO DIEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 868 el 24 de octubre de 2016, Con la publicación del extracto en la forma

✓



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0470

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
GONZALO DIEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía GONZALO DIEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta resolución al representante legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

21 FEB. 2017

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PVV
Referencia 0438
Exp. 151864
Tram. 31046-3 (2014)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-

0822

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0470 de 21 de febrero de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobó la reactivación de la compañía GONZALO DIEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de mayo de 2015; resolución que no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE en el segundo considerando de la resolución mencionada precedentemente, se ha hecho constar "12 de diciembre de 2014", como fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito de la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3180 de 27 de agosto de 2014, siendo lo correcto "19 de diciembre de 2014";

QUE mediante comunicación ingresada en esta entidad el 29 de marzo de 2017, la abogada patrocinadora de la compañía ha solicitado se proceda a rectificar el error mencionado en el considerando anterior;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0735 de 31 de marzo de 2017, ha emitido informe favorable para la emisión de la presente resolución rectificatoria; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR el segundo considerando de la resolución aprobatoria de reactivación No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0470 de 21 de febrero de 2017, conforme a lo siguiente:

Dice: "QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-3180 de 27 de agosto de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre de 2014, se excluyó la compañía GONZALO DIEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN de la resolución masiva de liquidación arriba citada para que continúe con el proceso en forma individual;

Debe decir: QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3180 de 27 de agosto de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 2014, se excluyó la compañía GONZALO DIEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN de la resolución masiva de liquidación arriba citada para que continúe con el proceso en forma individual;

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0470 de 21 de febrero de 2017.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 MAR. 2017

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PVV
Referencia:

0735
Exp. 151864
Tram. 31046-4